



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO No. 065 del veintiséis (26) de abril del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2020-00174-01	ORDINARIO	25-04-2023	HÉCTOR SAÚL CARRILLO VILLAR	COLPENSIONES y los SEÑORES SUGELDYS PATRICIA SÁSTOQUE VÉLEZ, RICARDO SÁSTOQUE VÉLEZ y RICARDO IGNACIO SASTOQUE SARMIENTO, este último como propietario del establecimiento de comercio restaurante el Gran Chaparral	<p>Sería del caso ordenar admitir la apelación, correr traslado a las partes y posteriormente proferir la sentencia que en derecho corresponda, sin embargo, observa el Despacho que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, remitió escrito aportado por la apoderada judicial de Ricardo Sastoque Sarmiento, en el cual solicitó la nulidad de todo lo actuado.</p> <p>En consecuencia, se ordena que por Secretaría se devuelva el expediente al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, a efectos de que resuelva la solicitud en comentario.</p> <p>La decisión anterior, se toma de conformidad a lo señalado por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en el auto Radicado 88803 del dos de junio de 2021. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 286

2	47-001-31-05-001-2015-00367-02	ORDINARIO	25-04-2023	VALENTÍN BERRUECOS CASTILLEJOS.	FENOCO S.A.	Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el 26 de marzo de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 263
3	47-001-31-05-001-2018-00094-01	ORDINARIO	25-04-2023	LUCENITH LENGUA DE CORREA	U.G.P.P. ,BERTA CECILIA VILLA POLO ,ANGEL DAVID CORREA VILLA, RIVALDO ANTONIO CORREA BARBOSA y JEAN MANUEL CORREA AMAYA	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 19 de mayo de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 484
4	47-001-31-05-005-2020-00105-02	EJECUTIVO	25-04-2023	ULILO ANTONIO ACEVEDO SILVA	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el cinco de diciembre de 2022, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 288
5	47-001-31-05-005-2021-00395-01	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	25-04-2023	C.I. PRODECO S.A	CLAUDIO RAFAEL ANAYA	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 27 de marzo de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 324
6	47-001-31-05-005-2021-00402-01	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	25-04-2023	C.I. PRODECO S.A	EDWIN PAYARES CONTRERAS	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 22 de marzo de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 323

						Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>		
7	47-001-31-05-004-2021-00406-01	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	25-04-2023	C.I. PRODECO S.A.	HERNANDO SEGUNDO ZAMBRANO BERMUDEZ y SINTRACARBON	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 24 de enero de 2023, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 246
8	47-001-31-05-001-2022-00064-01	ORDINARIO	25-04-2023	LEONARDO RAFAEL MARTINEZ PUA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el siete de febrero de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 271
9	47-001-31-05-005-2022-00078-01	ORDINARIO	25-04-2023	JUAN BERNARDO ROJAS FIERRO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 15 de noviembre de 2022, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 234
10	47-001-31-05-002-2022-00167-01	ORDINARIO	25-04-2023	CARLOS AUGUSTO RANGEL MENDOZA	DEPÓSITO SAN ISIDRO LIMITADA, SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA Y TRANSPORTE SAN ISIDRO S.A.S.	Se ordena admitirla apelación de la sentencia proferida el 20 de febrero de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 285

						de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>		
11	47-001-31-05-005-2019-00225-01	ORDINARIO	25-04-2023	LUIS ALFREDO LOPEZ SALAMANCA Y OTROS	INVERDEL SA, JAIME DE LAS SALAS GONZALEZ, GINA DE LAS SALAS GONZALEZ, MARIA ANTONIA DE LAS SALAS GONZALEZ Y POSITIVA SA AR	Señálese el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. MARCUCCI DIAZGANADOS	L 52 F 86
12	47-01-31-05-005-2019-00385-02	ORDINARIO	25-04-2023	EDGAR EMILIO VALVERDE ROCHA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Con fundamento en el artículo 64 del C.P.T.S.S., se deja sin efectos el auto de fecha 10 de febrero de 2023 y señálese el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L. 52 F 488

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de abril de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega .*

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA  
SECRETARIA**